

Expediente: 1371/25

Carátula: OSCAR BARBIERI S A C/ MONRROY PATRICIA ALBINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

90000000000 - MONRROY, PATRICIA ALBINA-DEMANDADO

27298786961 - WEHBE, MARISOL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1371/25



H106019262854

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ MONRROY PATRICIA ALBINA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1371/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 27/07/2026 presentado por la letrada Marisol Wehbe:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica a cuenta de planilla de honorarios a practicarse en autos. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** de la cuenta judicial n° 562209599515029, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$62.779,51.- (\$51.883,89.- por honorarios más \$10.895,62.- correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad de la letrada **MARISOL WEHBE - M.P. n° 7033**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27298786961, C/A n° 414009469779131, condición ante el IVA: **responsable inscripta.**
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada.
- 3) Una vez percibidos los honorarios los profesionales deberán **emitir la correspondiente factura**, conforme lo previsto por **RG 5824/2026 de ARCA.** MDLAM - 1371/25

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$775.000,00

Monto depositado\$67.967,90

21%\$10.895,62

10%\$5.188,39

8%\$4.150,71

Honorarios + IVA\$62.779,51

Honorarios (bruto)\$51.883,89

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$723.116,11

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia Maria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.